



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 02 OCT 2026

Expediente Electronico N° ORA-268/2026.-
Resolución N° D-ORAN-500/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-465/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de referencia se aprueba la realización del Taller: "**Herramientas de Comunicación Ambiental**", presentado por la Dra. Emilce López, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, corresponde dejar debidamente aclarado que el órgano firmante de la Resolución de referencia corresponde a Decanato y no al Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

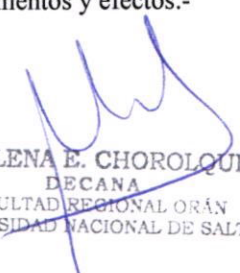
ARTÍCULO 1º: Dejar debidamente aclarado que el órgano firmante de la Resolución N° D-ORAN-465/2026, corresponde a **Decanato** y no al Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Taller: "**Herramientas de Comunicación Ambiental**", presentado por la Dra. Emilce López, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a los interesados, Secretaría de Extensión y Bienestar, Secretaría Académica, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración y Centro de Estudiantes para conocimientos y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA